INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: .....188...../2013

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA ARQ. ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ- CI No: 1.915.382- RUC: 1.915.382-1- DIRECCION : AVDA JUAN LEON MALLORQUIN Y CALLE WENCESLAO ESQUIVEL-JUAN LEON MALLORQUIN- TELEFONO 0675-265-321, PARA LA CONTRATACION DE CONSULTORIA EN ELABORACION DE PROYECTOS OBRAS- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA - PROGRAMA: RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratacion Directa para aquellas contrataciones cuyo monto supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratacion Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Publicas **-ID 263.046**

Que el acta de evaluación elaborada por el Comité de Evaluación concluye con la recomendación de adjudicación a la consultora Arq. Ana Nidia Ortiz Domínguez por un monto total de Gs: 44.850.000 (son guaraníes cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil). La Consultora ha cumplido con los requisitos establecidos en los términos de referencia con la presentación de documentación que evidencia la capacidad técnica para la ejecución del contrato.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a ARQ. ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ -C.I. No 1.915.382 - RUC DE EMPRESA 1.915.382-1, que ha presentado la oferta considerada como conveniente a la Institución Municipal , por la suma de **Gs: 44.850.000 (SON GUARANIES: cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil)**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, dando cumplimiento a lo determinado en la Ley Orgánica Municipal No 3.966/010 Art 216 y el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

Rosa Cantos de Lermen
Secretaria General

Mbaracayú, 18 de octubre de 2.013

Edy Edwin Lermen Ritter
Intendente Municipal